AZCAPOTZALCO

TU ALCALDÍA 2018-2021

ALCALDÍA

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PLAN DE TRABAJO

COMISION DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD

SALVADOR AMADO CORREA GALVAN
CONCEJAL PRESIDENTE

DANIEL VARGAS GARCÍA
CONCEJAL SECRETARIO

CITLALI FERNANDA GONZÁLEZ CASE
CONCEJAL INTEGRANTE

INDICE

	PAG.
INTEGRANTES COMISIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD	1
MISIÓN, OBJETIVO Y FUNCIÓN	2
NORMATIVIDAD	3-4
DIRECCIONES GENERALES ASIGNADAS A VIGILAR, SUPERVISAR Y EVALUAR	5
INTEGRACION DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 (COMISION DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD	**6**
DESARROLLO PLAN DE TRABAJO	7-10
ACTIVIDAD FUNCIONAL	*11*
LISTA DE ASISTENCIA	**12**
APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO	**13**

NTEGRANTES

SALVADOR AMADO CORREA GALVAN
Comisiòn de Obras y Desarrollo Urbano y Sustentabilidad
DANIEL VARGAS GARCÍA
CITLALI FERNANDA GONZÁLEZ CASE

MISION, OBJETIVO Y FUNCION DE LA COMISION

Misión: *Actuar y sujetarse en todo momento a los principios de transparencia, rendición de cuentas, accesibilidad, difusión, y participación ciudadana.*

Objetivo: *Supervisar y Evaluar las acciones de Gobierno, el control del ejercicio del gasto público y la aprobación del proyecto de presupuesto de egresos correspondiente a la Alcaldía, en los términos que señala la Ley Orgánica de Alcaldías y demás leyes aplicables.*

Función de la Comisión: *Vigilar, Supervisar y Evaluar las Acciones de Gobierno que lleven a cabo la Dirección General de Obras y la Dirección General de Desarrollo Urbano, en el desempeño de sus funciones y la prestación de los servicios públicos que tiene encomendados.*

REGLAMENTO INTERIOR DEL CONCEJO
CAPÍTULO X
DE LAS COMISIONES DEL CONCEJO

Artículo 53. Para una mejor organización, atención y resolución de los asuntos de su competencia, el Concejo contará con Comisiones, mismos que serán órganos que se integran con el objeto de contribuir, vigilar y evaluar el correcto funcionamiento de la Alcaldía, en el desempeño de las funciones y la prestación de servicios públicos que tienen encomendados.

Artículo 55. Las Comisiones podrán celebrar reuniones públicas en las localidades de la Alcaldía con la finalidad de recabar la opinión de sus habitantes.

Artículo 56. Las Comisiones serán los órganos del Concejo de la Alcaldía de carácter deliberativo, de seguimiento, supervisión y evaluación de las acciones de gobierno de la Alcaldía. Se integrarán de la siguiente manera:
- Un Presidente
- Un Secretario
- De Tres a Cinco integrantes

Artículo 65. Corresponde a los integrantes de la Comisión:
Fracción V. Requerir información oficial, realizar encuestas, foros y consultas y demás actuaciones necesarias para la investigación, estudio y desahogo de los asuntos que les sean encomendados

CAPÍTULO X
DE LAS COMPARECENCIAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Artículo 67. Cuando se requiera convocar a la Alcaldesa o al Alcalde, así como a los titulares de las Unidades Administrativas para que concurran a rendir informes ante el pleno o comisiones, deberá existir acuerdo previo del Concejo para tal convocatoria y se deberá notificar en forma expresa y por escrito o por medios electrónicos al servidor público respectivo por lo menos con setenta y dos horas de anticipación.

LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
TÍTULO IV
CAPÍTULO I
DEL CONCEJO Y LOS CONCEJALES

Artículo 97. Para atender y resolver los asuntos de su competencia, el Concejo funcionará en pleno y mediante comisiones. Las comisiones son órganos que se integran con el objeto de contribuir a cuidar y vigilar el correcto funcionamiento de la Alcaldía, en el desempeño de las funciones y la prestación de los servicios públicos que tienen encomendados.

Artículo 100. Para el cumplimiento de sus fines y previo acuerdo del Concejo, las comisiones podrán celebrar reuniones públicas en las localidades de la demarcación territorial para recabar la opinión de sus habitantes.

Artículo 101. Previo acuerdo del Concejo, las comisiones podrán llamar a comparecer a los titulares de las Unidades Administrativas de la Alcaldía a efecto de que les informen, cuando así se requiera, sobre el estado que guardan los asuntos de su competencia.

Con base a la Tercera Sesión del Concejo, realizada el viernes 7 de diciembre del 2018 donde se aprobó el Acuerdo de Comisiones de la Alcaldía de Azcapotzalco.
(Art. 58 Las comisiones asignadas al **Concejal Salvador Amado Correa Galván** y en términos de la ley orgánica y demás leyes aplicables se realizara la Supervisión y Evaluación de las acciones de Gobierno, el control del ejercicio del gasto público y la aprobación del los proyecto de presupuesto de egresos correspondiente a la Alcaldía)

IV. **Obras y Desarrollo Urbano**
Presidente: **Salvador Amado Correa Galván**
Secretario: Daniel Vargas García
Integrante: Citlali Fernanda González Case

CAPÍTULO II

DE LAS ATRIBUCIONES GENERALES DE LOS TITULARES DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE LAS ALCALDÍAS

Artículo 75. A los titulares de las Direcciones Generales de las alcaldías, corresponden las siguientes atribuciones genéricas:

IV. Planear, programar, organizar, controlar, evaluar y supervisar el desempeño de las labores encomendadas a las Unidades Administrativas y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo que le estén adscritas
V. Formular dictámenes, opiniones e informes que les sean solicitados por la persona titular de la alcaldía, o por cualquier Dependencia, Unidad Administrativa, alcaldía y los Órganos Desconcentrados de la Administración Pública, en aquellos asuntos que resulten de su competencia
VI. Ejecutar las acciones tendientes a la elaboración de los anteproyectos de presupuesto que les correspondan
X. Formular los planes y programas de trabajo de las Unidades Administrativas y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo a su cargo, considerando en ellos las necesidades y expectativas de los ciudadanos, así como mejorar los sistemas de atención al público
XIII. Las demás que les atribuyan expresamente los ordenamientos jurídicos y administrativos correspondientes, así como los que de manera directa les asigne la persona titular de la alcaldía y las que se establezcan en las disposiciones generales aprobadas por la alcaldía y manuales administrativos, que versen sobre la organización administrativa de la propia alcaldía

SUPERVISION Y EVALUACION LAS ACCIONES DE GOBIERNO

Con base en la **LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL REGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PUBLICO**, el **ACUERDO DE COMISIONES ALCALDIA DE AZCAPOTZALCO**, el **REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO Y DEMAS LEYES APLICABLES**, se realizara la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno, el control del ejercicio del gasto público y la aprobación del proyecto de presupuesto de egresos correspondiente a la **comisión asignada solicitando de manera respetuosa la información necesaria a las siguientes DIRECCIONES GENERALES.**

- ✓ **Dirección General de Obras**
- ✓ **Dirección General de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad**

COMPOSICIÓN DE LAS DIRECCIONES GENERALES ASIGNADAS

A VIGILAR, SUPERVISAR Y EVALUAR

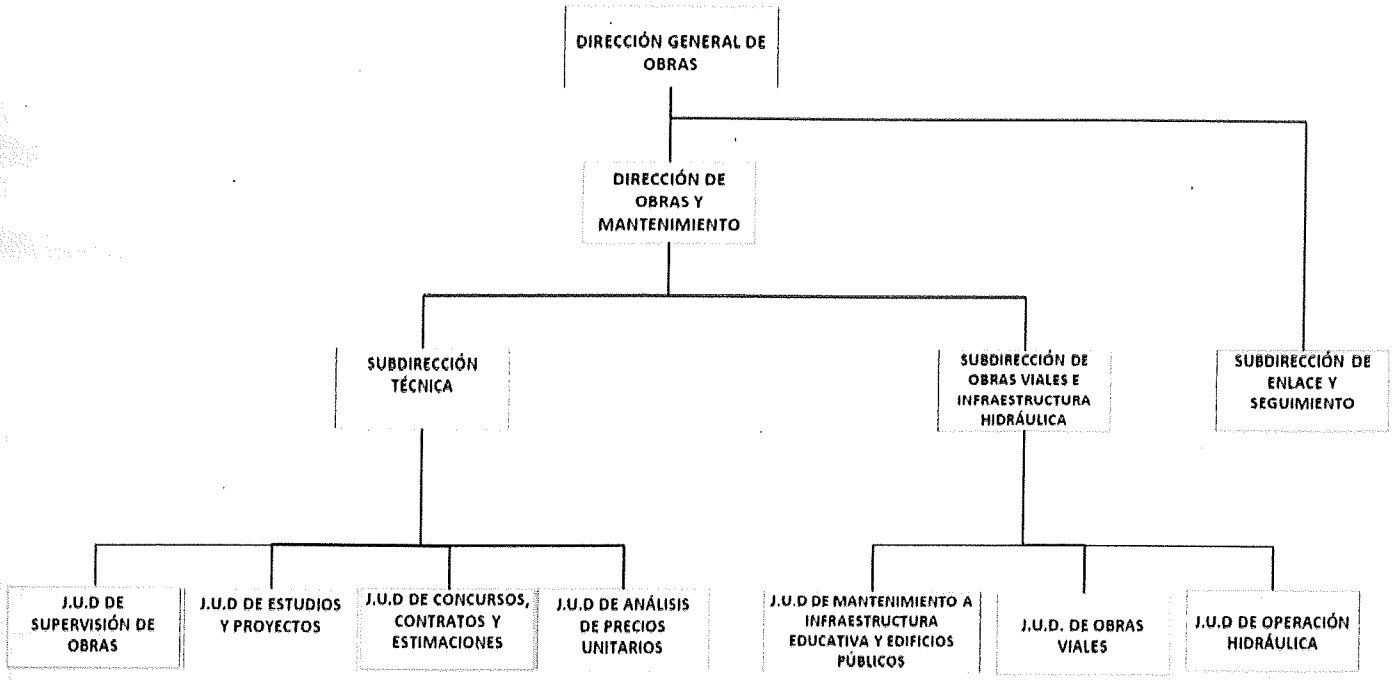

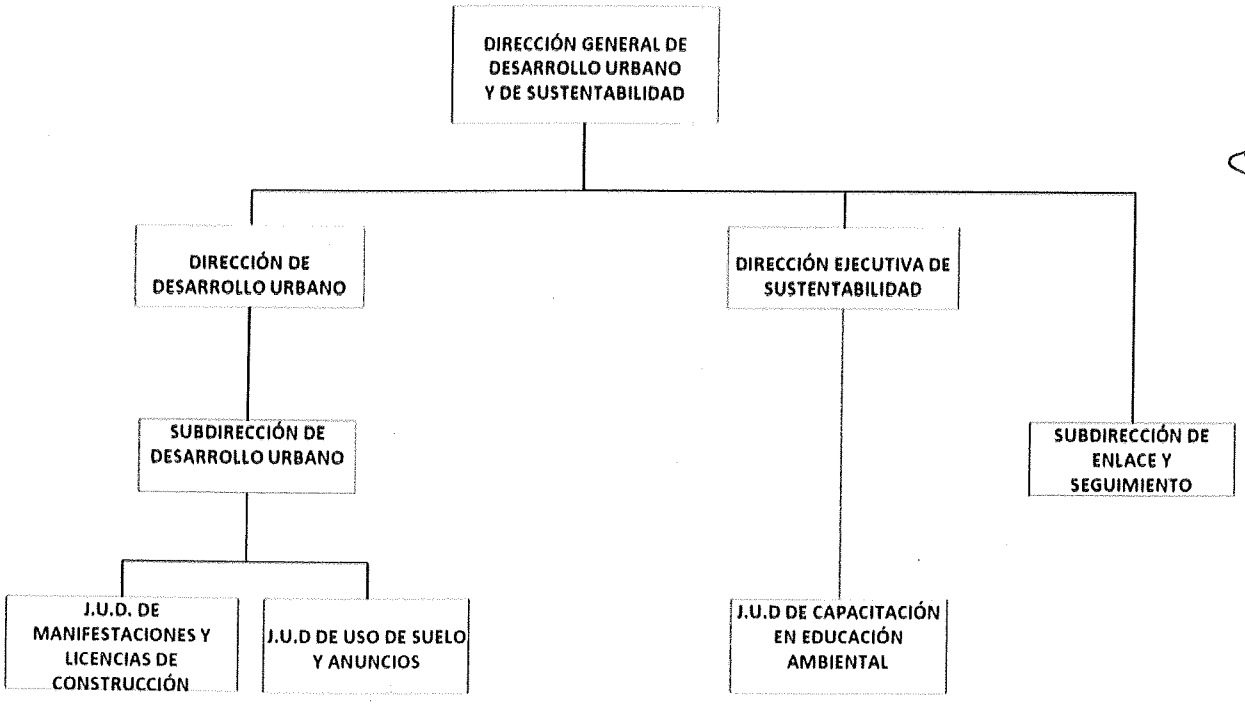

Objetivo de la Comisión: Supervisar y Evaluar las acciones y el control del ejercicio del gasto público de la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano y Sustentabilidad"

DIRECCION GENERAL DE OBRAS		
Partida	**Descripción Partida**	**Total Alcaldía**
2411	**Mezcla Asfáltica**	$ 7,000,000
6000	**Total Capitulo 2000**	$ 7,000,000
6121	**Edificación no Habitacional**	$ 55,491,008
6141	**División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización**	$ 144,508,992
6000	**Total Capitulo 6000 Inversión Publica**	$ 200,000,000
	Total Por Área	**$ 207,000,000**

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABLE		
Partida	**Descripción Partida**	**Total Alcaldía**
2111	**Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina**	$ 150,000
2151	Material Impreso e Información Digital	$ 100,000
2171	Materiales y Útiles de Enseñanza	$ 45,000
2211	Productos Alimenticios y Bebidas para Personas	$ 80,000
2231	Utensilios para el Servicio de Alimentación	$ 50,000
2371	Productos de Cuero,Piel,Plastico y Hule Adquiridos como Materia Prima	$ 200,000
2471	Artículos Metálicos Para la Construcción	$ 300,000
2481	Materiales Complementarios	$ 70,000
2000	**Total Capitulo 2000**	$ 995,000
3321	Servicios de Diseño,Arquitectura,Ingenieria y Actividades Relacionadas	$ 7,200,000
3331	Servicios de Consultoría Administrativa,Procesos,Tecnica y en Tecnologías de la Información	$ 2,000,000
3351	Servicios de Investigación Científica y Desarrollo	$ 1,000,000
3831	Congresos y Convenciones	$ 600,000
3000	**Total Capitulo 3000**	$ 10,800,000
5111	Muebles de Oficina y Estantería	$ 180,000
5211	Equipos y Aparatos Audiovisuales	$ 48,000
5781	Árboles y Plantas	$ 100,000
5000	**Total Capitulo 5000**	$ 328,000
	Total Por Área	**$ 12,123,000**

"Vigilar" que el Gasto Publico sea Aplicado con Base en Estándares de Calidad y Óptimos Costos de Operación y Adquisición

MONTO DE TECHO AUTORIZADO POR AREA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 VS 2019

AREA	MONTO ASIGNADO EN 2018	MONTO (Techo)	Diferencia
Dirección General de Obras	$ 248,478,688	$ 200,000,000	-$ 48,478,688
Dirección General de Desarrollo Urbano y Sustentable	$ 21,510,892	$ 12,123,000	$ 9,387,892

ALCALDÍA

Con base al conocimiento previo del presupuesto del ejercicio fiscal 2019 asignado a las Dirección General de Obras y la Dirección General de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad, se propone implementar un plan de trabajo basado en la SINERGIA entre Concejales y Direcciones Generales, con la finalidad de dar cumplimiento a las funciones correspondientes de ambas partes de manera Organizada y Respetuosa siempre buscando el beneficio del Ciudadano, Actuando La Comisión con Plena Autonomía apegado a los principios de legalidad, honestidad, trasparencia y rendición de cuentas y Apegado al Programa de Gobierno.

Punto 1.
COORDINAR CON CADA DIRECCION GENERAL CUANDO ASÍ SE REQUIERA, LAS ACTIVIDADES PARA REALIZAR LA SUPERVISION Y EVALUACION (MENSUAL), Y ASI MISMO ACTUAR DE MANERA AUTONOMA con los mecanismos implementados por esta comisión para dar cabal cumplimiento a nuestras funciones.
Dando como ejemplo los siguientes rubros:

EJEMPLO.

- *Rehabilitación y Construcción de Escuelas*
- *Rehabilitación y Construcción de Bibliotecas*
- *Rehabilitación y Construcción de Museos*
- *Rehabilitación y Construcción de Centros de Servicio Social*
- *Rehabilitación y Construcción de Centros de Servicio Cultural*
- *Rehabilitación y Construcción de Centros de Servicio Deportivo*
- *Rehabilitación y Construcción de Parques Públicos*
- *Rehabilitación y Construcción de Mercados Públicos*
- *Vialidades Secundarias*
- *Guarniciones*
- *Banquetas*
- *Puentes*
- *Pasos Peatonales*
- *Servicios de Drenaje*
- *Servicio de Alcantarillado*
- *Abastecimiento de Agua Potable*
- *Reductores de Velocidad en Vialidades Primarias y Secundarias*
- *Servicios de Suministro de Agua Potable*
- *Licencias de obras*
- *Trámites Relacionados en Materia de Desarrollo Urbano.*
- *Manifestaciones de Construcción*
- *Tipo "A" "B" y "C"*
- *Licencias de Construcción Especial*
- *Expedición de Licencias de Fusión, Subdivisión, Relotificación de Predios Urbanos*
- *Licencias en materia de Instalación de Anuncios Denominativos en Inmuebles Ubicados en Vialidades Secundarias*
- *Autorizaciones Temporales Para la Instalación de Anuncios en Tapiales y Vallas*
- *Certificaciones del uso del suelo*

Punto 2.

CON BASE AL FORMATO DEFINIDO POR AMBAS PARTES, SE DARA SEGUIMIENTO A CADA ACTIVIDAD QUE SE DESRROLLE ANTES DE SU EJECUCION PARA SU SUPERVISION Y EVALUACION, VIGILANDO QUE EL GASTO PUBLICO SE APLIQUE CON BASE EN ESTANDARES DE CALIDAD, OPTIMOS COSTOS DE OPERACION Y ADQUISICION.

Ejemplo.

DIRECION GENERAL DE OBRAS		
ÁREA	PROPUESTA DE INMUEBLE O SITIO	ACCIONES PROPUESTAS A DESARROLLAR
DRENAJE	REHABILITACIÓN DE 2,500 METROS LINEALES DE RED DE DRENAJE EN LA COLONIA INDUSTRIAL VALLEJO.	CAMBIO DE TUBERÍA, REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE VISITA, SUSTITUCIÓN DE TAPAS Y BROCALES, BACHEO

DIRECION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD	
ÁREA	ACCIONES PROPUESTAS A DESARROLLAR
MANIFESTACIONES Y LICENCIAS DE CONSTRUCCION	Licencias de obras

CONCEPTOS SOLICITADOS POR LA COMISION DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO						
AREA	CONCEPTO	ACCION A DESARROLAR	FECHA DE SOLICITUD	FECHA PARA EJECUCION	GASTOS DE OPERACION	Ubicación
¿Quién?	¿Qué?	¿Qué se hará?	¿Cuándo?		¿Cuánto?	¿Dónde?

Punto 3.

SE DESARROLLARAN LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISON Y EVALUACION EN CAMPO POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISION Y EQUIPO AUXILIAR A SU CARGO DEFINIENDO UN REPRESENTANTE SUPERVISOR PARA CADA DIRECCION GENERAL CUMPLIENDO LA FUNCION DE ENLACE ADMINISTRATIVO Y DE OPERACIÓN

SE SOLICTARA AL TITULAR DE CADA DIRECCIÓN DE MANERA EXPEDITA Y OPORTUNA RESPETANDO LOS MECANISMOS ESTABLECIDOS, TODA AQUELLA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERA PARA EL BUEN DESARROLLO DE LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE ESTA COMISIÓN.

Ejemplo.

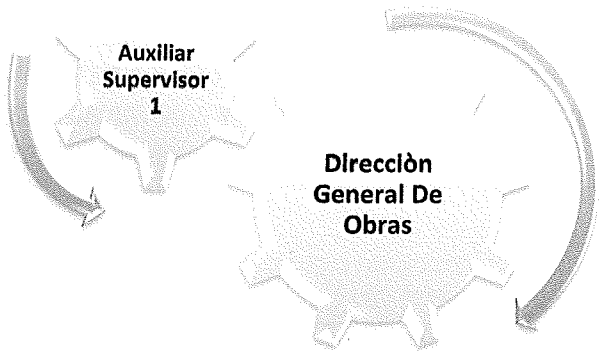

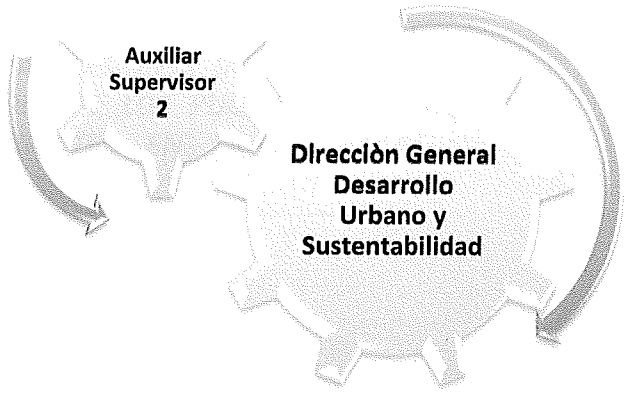

Punto 4.

SE REALIZARAN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES ADJUNTAS CON LAS SUPERVISIONES PROGRAMADAS EN LA DEMARCACION TERRITORIAL.

- *AUDIENCIAS PUBLICAS A FIN DE CONOCER LA INQUIETUD CIUDADANA, RESPECTO DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA*
- *ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y VINCULACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANÍA DURANTE LAS ACTIVIDADES TERRITORIALES*

Punto 5.

SE REALIZARA UN CALENDARIO DE INVITADOS A LAS SESIONES DE CONCEJO PARA FOMENTAR Y HACER PARTÍCIPE A LAS AUTORIDADES DE LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

Punto 6.

SE ELABORARA UN INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISION DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD.

ACTIVIDAD FUNCIONAL

Entrega de Calendario Mensual de Actividades **(Direccion General)**

Programar Actividades de Supervision y Evaluacion por Accion Prioritaria **(Concejal-Supervisor)**

Ejecutar Funcion de Supervision en Campo **(Supervisor 1 y 2)**

Promover la Participacion Ciudadana

Presentar Casos Especificos ante Concejo y Direcciones Generales

Elaborar Informe Anual

Presupuesto 2019 Aplicado de manera Optima y con base en la Sinergia **(Direccion General-Concejal)**

LISTA DE ASISTENCIA
DE LA PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO COMISION DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD

SALVADOR AMADO CORREA GALVAN
CONCEJAL PRESIDENTE

DANIEL VARGAS GARCÍA
CONCEJAL SECRETARIO

CITLALI FERNANDA GONZÁLEZ CASE
CONCEJAL INTEGRANTE

APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD

SALVADOR AMADO CORREA GALVAN
CONCEJAL PRESIDENTE

DANIEL VARGAS GARCÍA
CONCEJAL SECRETARIO

CITLALI FERNANDA GONZÁLEZ CASE
CONCEJAL INTEGRANTE

Ciudad de México, a 28 de enero de 2019.